

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

411 *Aprobación inicial del Plan de sectorización del Sector N-2S.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el acuerdo de Aprobar Inicialmente el Plan de Sectorización del Sector NS-2 del PGOU, y Estudio de Impacto Ambiental Estratégico, redactado por la empresa Incasur, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 19 de julio, de Protección Ambiental, así como lo establecido en el Art. 83 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 164 del Reglamento de Planeamiento, se inicia el trámite de Exposición Pública del Plan de Sectorización del Sector NS-2, Estudio de Impacto Ambiental y de un resumen no técnico de dicho estudio, de conformidad con el art. 40.5 de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión integrada de la calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

De acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Se suspenden por el plazo de dos años, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la LOUA, para que durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 30 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.